

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 148/2023

Acta N° 21/2023

VISTO: La Comunicación 2023/021047/2 procedente de la DIRECCIÓN DE CONTRALOR

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la Comunicación aludida en el Visto de la presente da cuenta de la solicitud realizada por el Sr. José Luis Baez Díaz, a través de EE 2023-81-1430-00044, para la realización de publicidad rodante en distintas localidades, entre las que se encuentra comprendida el Municipio de La Paz.
2. Que si bien la autorización para el desarrollo de la actividad, en última instancia, quedará supeditada al cumplimiento de la normativa vigente y la obtención por parte del solicitante de los permisos y habilitaciones emitidas por las respectivas áreas del Gobierno de Canelones, el Municipio de La Paz entiende conveniente no oponer, a priori, objeciones al respecto.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

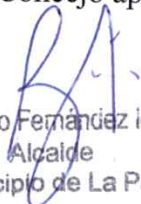
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

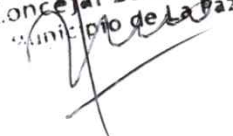
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


RESUELVE:

1. **NO OPONER**, a priori y conforme a lo relacionado en el proemio de la presente, objeciones a la solicitud presentada por el Sr José Luis Báez.
2. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección de Contralor y a los Municipios de Progreso, 18 de Mayo y Las Piedras
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz